

REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 2147
RADICADO Nº 05001-40-03-001-2020-00626-00
DESPACHO COMISORIO Nº 040

Previo a dar trámite a la comisión remitida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, la parte interesada deberá aportar el auto que ordenó la comisión, para lo cual se concede el termino de cinco (05) días, so pena de ser devuelta la presente comisión a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

lunar \

JUEZ